REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ SALUD

VISTOS:

- Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979 Sobre Rentas Municipales y sus modificaciones.
- El Decreto Alcaldicio Nº 0002 de fecha 05.01.16, que crea la Farmacia Municipal "Tu Santa Cruz".
- La Resolución Nº 1133 de fecha 02.02.16, de la SEREMI de Salud que autoriza la instalación de la Farmacia Municipal denominada "TU SANTA CRUZ".
- La Resolución N° 3115 de fecha 24.02.16, de la SEREMI de Salud, que autoriza el funcionamiento de la Farmacia Municipal "TU SANTA CRUZ".
- El Decreto Alcaldicio Nº 0509 de fecha 10.03.16, que cambia la dependencia administrativa y funcional de la Farmacia Municipal "TU SANTA CRUZ", a la Dirección de Salud Municipal.
- El Certificado Nº 512 de fecha 05.04.16, del Secretario Municipal, en donde consta que el Concejo Municipal Aprueba la Ordenanza Sobre Derechos Municipales Referidos a la Farmacia Municipal "TU SANTA CRUZ".
- El Decreto Alcaldicio Nº 689 de fecha 05.04.16, en donde se Aprueba la Ordenanza Sobre Derechos Municipales Referidos a la Farmacia Municipal "TU SANTA CRUZ".
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y demás normas legales pertinentes.

DECRETO EXENTO Nº 403

FIJENSE los derechos de los medicamentos en monto exacto de UTM de acuerdo a los rangos establecidos en la Ordenanza Sobre Derechos Municipales referidos a la Farmacia Municipal "Tú Santa Cruz", por efecto de la adquisición realizada en el mes de febrero 2020, como sigue a continuación:

MEDICAMENTO	FORMA FARMACÉUTICA	CANTIDAD	VALOR DERECHO
ARTROSOME C+D 10 GR	30 SOBRES	1	0,171 UTM
ROSUVASTATINA 20MG	30 COMPRIMIDOS	1	0,069 UTM
LORATADINA 10MG	COMPRIMIDOS	1	0,006 UTM
JARDIANCE 12.5/1000MG	60 COMPRIMIDOS	1	0,701 UTM
CREON 25000	50 CÁPSULAS	1	0,833 UTM
GLIBENCLAMIDA 5MG	COMPRIMIDOS	1	0,009 UTM
CILOSVITAE 100MG	28 COMPRIMIDOS	1	0,044 UTM
LANZOPRAZOL 30MG	30 CÁPSULAS	1	0,021 UTM

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESEDE,

Alcaide CORNEJO

ADRIANA ARAYA GONZÁLEZ Secretario Municipal(S)

GWAC/GV/AAG/ECC/cpms

c. c.:
- Alcaldía (01)
- Tesorería Municipal (01)
- Rentas y Patentes (01)
- Finanzas (01)
- Departamento Salud (01)

- Departamento Salud (01) - Farmacia Municipal (01) - Transparencia (01)

- Archivo (01)